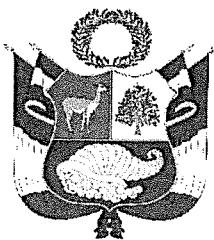


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 020-2025-GRA/GGR

Huaraz, 17 de enero de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 361-2023-GRA/GGR de fecha 23 de junio de 2023, el Memorándum N° 1621-2024-GRA/GRDS de fecha 23 de diciembre de 2024, el Informe N° 1612-2024-GRA/SGRH de fecha 30 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 361-2023-GRA/GGR de fecha 23 de junio de 2023, se designa al *Licenciado RENE ROJAS TUESTA*, en el cargo de confianza de *DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...)"*

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación

en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante MEMORANDUM N° 1621-2024-GRA/GGR, de fecha 23 de diciembre de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite la propuesta de un profesional a fin de ser evaluado por el área técnica correspondiente para la verificación del cumplimiento del perfil para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Área De Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional De Ancash, acorde al Reglamento de la Ley N° 31419 y el MOF de la UGEL Huaylas;

Que, a través del Informe N° 1612-2024-GRA/SGRH de fecha 30 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional ZENAIDA AIDE MACEDO DIBURCIO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo el Manual Clasificador de Cargos de la Unidad de Gestión Educativa Huaylas del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del licenciado **RENE ROJAS TUESTA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 361-2023-GRA/GGR de fecha 23 de junio de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la licenciada en Economía **ZENAIDA AIDE MACEDO DIBURCIO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 213

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de 02 páginas, es fidel reproducción del documento original

22 ENE. 2025

PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR